



C I R C U L A R CSJMEC19-46

Fecha: 10 de abril de 2019

Para: **TODOS LOS JUECES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DEL AREA CIVIL – PROMISCUOS MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO – PEQUEÑAS CAUSAS – DE FAMILIA Y LABORALES DEL DISTRITO DE VILLAVICENCIO, META**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura.

Asunto: *“Alcance de circular sobre Reorganización Empresarial”*.

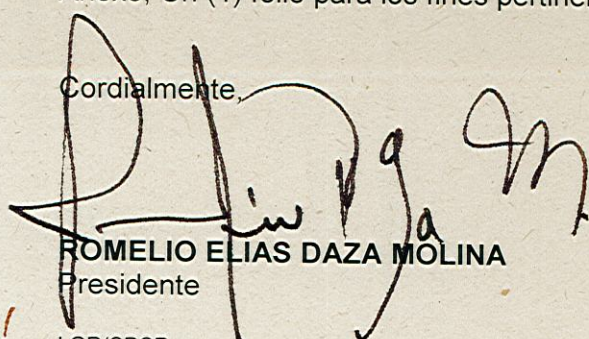
Respetados funcionarios:

En atención a las solicitudes elevada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyaca, se da alcancel para los fines pertinentes:

1. Oficio 0017 de 21 de enero de 2019, Informando sobre proceso de reorganización del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal – Casanare, contra acreedores de DAUANI CHAPARRO CONDIA.
2. Auto fecha 8 de octubre de 2018, Informando sobre proceso de reorganización del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal – Casanare, contra acreedores de Fredy del Carmen Choconta Salazar.
3. Memorando informativo OAIO19-125 suscrito por el señor Luis Francisco Castellanos, representante legal de Inversiones Boyacá Ltda.

Anexo, Un (1) folio para los fines pertinentes.

Cordialmente,


ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA
Presidente

LGR/CPCR
Rad. EXTCSJM19-481



C I R C U L A R CSJBOYC19-17

Fecha: 4 de abril de 2019
Para: **PRESIDENCIAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA**
De: Presidencias del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá
Asunto: "Procesos de Reorganización Empresarial- Pasivos - Insolvencia - Liquidación Patrimonial de persona"

Señores (as) Presidentes (as):

Para su conocimiento y, con el propósito de dar a conocer a los despachos judiciales ubicados en su jurisdicción, este Consejo remite el listado de procesos de reorganización de pasivos – con sus anexos-, iniciados en los diferentes despachos judiciales de competencia de esta Seccional:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal – Casanare.	Oficio No. 00017 del 21 de enero de 2019, suscrito por Paola Ivonne Sanchez Macias, Secretaria.	Radicación 850013103002201800229 comunica Apertura del proceso de reorganización. Demandante: DAYANI CHAPARRO CONDIA, CC. No. 46.387.732. Demandados: Secretaria de Hacienda Municipal de Aguazul y Otros. Auto de fecha 12 de diciembre de 2018.
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal – Casanare.	Auto de fecha 8 de octubre de 2018, suscrito por Liliana Emperatriz del Rocio Riaño Eslava, Juez.	Auto de fecha 8 de octubre de 2018, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal – Casanare, admite la demanda de reorganización de persona natural comerciante iniciada por FREDY DEL CARMEN CHOCONTA SALAZAR C.C. No 3.091.309
Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial.	Memorando informativo OAI019-125 del 14 de marzo de 2019, suscrito por la Doctora Maria Claudia Vivas Rojas Magistrada Auxiliar	Escrito de febrero de 2019, suscrito por el señor Luis Francisco Castellanos, quien actúa como representante legal con funciones de promotor de la sociedad inversiones Boyacá LTDA., en reorganización. Auto No 400015790 de 18 de diciembre de 2019.

Favor consultar los documentos anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare. Una vez proferida la respuesta, solicito el favor de remitirla directamente a los Juzgados que solicitan la información y no a través de esta Sala, en virtud de los principios de celeridad y de economía en el trámite.

Cordialmente,

Gladys Arrevalo.

Reten Juan LGK